

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 988/22

VISTO:

La necesidad de nominar el Pasaje ubicado en la Manzana N° 254, delimitada por las calles E. López, Mitre, Entre Ríos y Sarmiento de nuestra ciudad y;

CONSIDERANDO:

Que la imposición de nombres de calles debe concebirse en beneficio de la cultura, la historia, identidad e idiosincrasia de los pueblos;

Que las calles deben denominarse a fines de su ordenamiento, representando asimismo una forma de homenaje concreto y perdurable a ciudadanos o personalidades relevantes, a hechos trascendentales y a fechas claves que forjan la historia nacional, provincial, regional y muy especialmente la local;

Que cada 4 de Noviembre celebramos y honramos a nuestro Santo Patrono, San Carlos Borromeo, fecha registro de su fallecimiento en el año 1584;

Que además del significado religioso, la misma se encuentra plenamente ligada a la vida social y cultural de la ciudad, representando no solo una celebración patronal sino también una fiesta popular que como tal, forma parte del folclore tradicional de la comunidad y encarna sus valores;

Que por medio de la presente proponemos que el Pasaje mencionado en VISTO se nomine "4 DE NOVIEMBRE";

Que esta fecha resulta emblemática para todos los sancarlinos por lo que es menester que quede plasmada en una de sus calles, para perpetuarla y transmitirla a las futuras generaciones;

Por todo lo expuesto;

El Concejo Municipal de San Carlos Centro ORDENA:

ARTÍCULO 1°: Imponer el nombre de "4 DE NOVIEMBRE" al Pasaje ubicado en la Manzana N° 254, delimitada por las calles E. López, Mitre, Entre Ríos y Sarmiento de nuestra ciudad. -

ARTÍCULO 2°: Procédase a la debida señalización con sentido de circulación Norte-Sur. -

ARTÍCULO 3°: Impútense los gastos que demande el cumplimiento de la presente, a la correspondiente partida del Presupuesto en vigencia. -

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

SALA DE SESIONES, 28 de Julio de 2022.-